

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

DECRETO N° 0205

CERRO NAVIA, = 3 FEB 2011

PLADECO:

Área : Desarrollo Institucional
Estrategia : Municipio Líder y Cercano a la Gente
Plan : Fortalecimiento Estrategia Comunicacional

MATERIA: "Aprueba Cerro Navia Comunica"

VISTOS:

1. Decreto Alcaldicio N° 1960, de fecha 15 de diciembre de 2010, que aprobó el Presupuesto Municipal 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 810, de fecha 14 de marzo del año 2000, por el cual se delegan Facultades al Administrador Municipal.
3. Memorando N° 03, de fecha 06 de enero de 2011, de la Dirección de Relaciones Públicas y de Comunicaciones
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 68, de fecha 12 de enero de 2011.
5. Providencia N° 146, de fecha 12 de enero de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1. Apruébese el programa denominado "Cerro Navia Comunica", cuyo objetivo específico es favorecer y fortalecer la estrategia comunicacional orientada al impacto de los medios de comunicación social y su asociación al quehacer comunal y sus acontecimientos noticiosos; sistematizar acciones administrativas conducentes a la producción de registros, base de datos y archivos relacionados a la institución, su presencia en la opinión pública y la relación con sus diversos objetivos públicos.
2. Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de \$ 27.146.688.- (veintisiete millones ciento cuarenta y seis mil seiscientos ochenta y ocho pesos).
3. Señálese que el periodo de ejecución del programa antes mencionado será a contar del mes de enero de 2011, hasta el mes de agosto del 2011 y su evaluación será en base a los informes mensuales elaborados por el personal contratado para tales efectos.
4. Contrátese en el marco del mismo, a las siguientes personas:
 - Marcelo Anabalón Sepúlveda, cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED] comuna de Quinta Normal, quien tendrá la función de realizara el seguimiento y evaluación de actividades insertas en el programa "Producción de Actividades Municipales" de la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones; diseño de soportes y piezas gráficas de difusión institucional; actualización de archivo fotográfico de la Municipalidad; supervisión de la producción y cumplimiento de objetivos comunicacionales de campañas municipales a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 1.000.000.-
 - Osvaldo Silva Serqueira , cédula de identidad N° [REDACTED] domiciliado para estos efectos en calle [REDACTED] comuna de Maipú, quien será responsable de la Asesoría de Prensa de la gestión Municipal y Sr. Alcalde; Redacción de declaraciones públicas, convocatorias y comunicados de prensa; proposición de conferencias de prensa, foros seminarios u otras actividades relacionadas al área de las relaciones públicas y comunicaciones; Informar mensualmente de la asesoría de prensa y su nivel de impacto en la proyección de imagen institucional; a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 888.889.-
 - Guillermo Providel Pimentel, cédula de identidad N° 5.560.693-5, domiciliado en calle Marcela Paz

Nº 4344, comuna de Estación Central, quien tendrá la función de la Dirección de la Radio Comunal El Cerro; evaluar y proponer modificaciones a la parrilla programática de radio comunal El Cerro; Informe mensual respecto del funcionamiento y evaluación administrativa y programación de Radio Comunal El Cerro, a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 482.222.-

- Boris Inda Lobos, cédula de identidad Nº [redacted], domiciliado para estos efectos en calle [redacted] comuna de Maipú, quien tendrá la función de diseñar piezas gráficas institucionales, producción de campañas de carácter institucional y Mantención de la página web; a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 333.334.-
- Gustavo Astorga Bustamante, cédula de identidad Nº [redacted] domiciliado en calle [redacted] comuna de Cerro Navia, quien se desempeñará como asistente Técnico área de eventos institucionales y coordinación técnica de programas, actividades y eventos institucionales; a contar del 01 de enero de 2011, hasta el 31 de agosto de 2011, por un monto bruto mensual de \$ 333.334.-

5. Elabórese por la Dirección de Asesoría Jurídica los respectivos contratos.
6. Designese Unidad Técnica de la evaluación del programa y la certificación de los servicios prestados a la Dirección de Relaciones Públicas y Comunicaciones.
7. Impútese el gasto a la cuenta Nº 04.21.04.004, "Prestación de Servicios Comunitarios"


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

MARCELO TORRES FERRARI
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

HRP/OUT/JTF

Distribución :

Administrador Municipal - Asesoría Jurídica c.c. ant. - SECPLA - Secretaría Municipal- Control-
Contabilidad -Relaciones Públicas y de Comunicaciones - Alcaldía - Archivo Municipal